RESOLUCION DE APERTURA

NÚMERO ____001769_____ DEL 30 DE ABRIL DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATO DE SERVICIOS DE SALUD No. 146-DIGSA-CENACARM-2020 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATIVA ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada por la resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018 y La Resolución Ministerial No.6302 de 2014 por la cual se expide el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No.0134 del 15 de enero de 2018, por la Resolución No.267 del 19 de enero de 2018 y por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el titulo segundo, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 S.M.M.L.V hasta 5.000 S.M.L.M.V., la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional está interesado en **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.**

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000,00)** soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 14420** de fecha 11 de marzo de 2020. Según posición catálogo del gasto **A-02-02-02-009-003 REC 16 CSF Y REC 10 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS**

SOCIALES, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Armenia**,** distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
14420	A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 85.000.000,00
14420	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 80.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO									**$ 165.000.000,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

BALANCE GENERAL									
TIPO DE GASTOS	**CTA**	**SUB**	**OBJG**	**ORD**	**SUB ORD**	**REC**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR**
A	2	2	2	9	3	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOSS SOCIALES	ESM BAS 08 - ARMENIA	60.000.000
A	2	2	2	9	3	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOSS SOCIALES	ESM BASMA PEREIRA	50.000.000
A	2	2	2	9	3	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOSS SOCIALES	ESM BIVEN MANIZALES	35.000.000
A	2	2	2	9	3	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOSS SOCIALES	ESM BIAYA CARTAGO	20.000.000
TOTAL									**165.000.000**

CDP

DATOS DEL PROCESO

OBJETO:	**SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL**

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con la Ley 2008 de 27 de Diciembre de 2019 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2020 y Decreto No.2411 del 30 de Diciembre 2019, mediante el cual el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. Dicho presupuesto fue clasificado en recursos el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAP 01 con radicado 2019327010264043 de Fecha 28 de Diciembre de 2019.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000,00)** soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 14420** de fecha 11 de marzo de 2020. Según posición catálogo del gasto **A-02-02-02-009-003 REC 16 CSF Y REC 10 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES,** expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

CDP	TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB-ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
14420	A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 85.000.000,00
14420	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 80.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO									**$ 165.000.000,00**

Distribución del presupuesto por ESM

BALANCE GENERAL									
TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
A	2	2	2	9	3	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOSS SOCIALES	ESM BAS 08 - ARMENIA	60.000.000
A	2	2	2	9	3	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOSS SOCIALES	ESM BASMA PEREIRA	50.000.000
A	2	2	2	9	3	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOSS SOCIALES	ESM BIVEN MANIZALES	35.000.000
A	2	2	2	9	3	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOSS SOCIALES	ESM BIAYA CARTAGO	20.000.000
TOTAL									**165.000.000**

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en la plataforma del SECOP II

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones. Dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma del SECOP II.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma del SECOP II

DEL PROCESO	
TERMINO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O DECLARAR DESIERTO	Dentro de los tres (03) días siguientes a la publicación del acto de adjudicación
TERMINO PARA EXPEDIR LAS GARANTIAS	Dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción **parcial** del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa **AGS COLOMBIA S.A.S** , recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago**, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA,** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR** y demás trámites administrativos a que haya lugar. **EL CONTRATISTA** elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria

<table>
<tr><td></td><td>contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (AGS COLOMBIA S.A.S). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.

ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.
Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto.

Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato.

MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación.
En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

NOTA: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir.

Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar.

NOTA el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora AGS COLOMBIA SAS, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO</td><td>La ejecución del contrato se efectuará en las instalaciones del oferente en la ciudades así:

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS08</td><td>BATALLON DE ASPC No. 8 “CACIQUE CALARCA” AV. CENTENARIO No. 25N-00 ARMENIA QUINDIO</td></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BASAM</td><td>BATALLON DE ARTILLERIA No. 8 “BATALLA DE SAN MATEO” AV. 30 DE AGOSTO CALLE 53 PEREIRA-RISARALDA</td></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° ESM BIAYA</td><td>BATALLON DE INFANTERIA N°22 “BATALLA DE AYACUCHO”, CR 25 CL 71 BARRIO PALERMO MANIZALES CALDAS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BIVEN: BATALLON DE INFANTERIA No. 23 "VENCEDORES" KM. 2 VIA AL AEROPUERTO CARTAGO-VALLE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos. Es de aclarar que el proponente, posible contratista, asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en Pesos colombianos
VALOR DEL CONTRATO	Valor del contrato es **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000.00)**
PRECIOS DE REFERENCIA A PRECIOS UNITARIOS	Los **precios de referencia** para los todos los grupos se encuentran establecidos así: Ver cuadro a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO CUPS	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	SERVICIO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR CON CILINDRO DE RESPALDO:	Paquete mensual: - Equipo concentrador de oxigeno hasta 5 lpm Humidificador y cánula nasal. Cambio cada 3 meses. -Cilindro de respaldo para cuando se vaya la energía o falle el equipo. (Cualquier presentación) - Regulador	SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$114.180,00	MENOR VALOR
2	SERVICIO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO	Paquete mensual -Equipo concentrador de oxigeno hasta 10 lpm -Humidificador y cánula nasal. Cambio cada 3 meses. -Cilindro de respaldo para cuando se vaya la energía o falle el equipo. (Cualquier presentación) -Regulador	SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$132.600,00	MENOR VALOR
3	SUMINISTRO DE OXIGENO POR CILINDRO PORTATIL	Paquete mensual -Cilindro de oxigeno de 1,0M3 · Humidificador y cánula nasal.Cambio cada 3 meses. -Regulador. -Carro o bolso para el transporte. -Llenado del cilindro 4 veces al mes	SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$80.450,00	MENOR VALOR
4	SERVICIO DE CPAP	Paquete mensual · Equipo de Cap. · Humidificador · Máscara nasal u oro nasal · Lectura de tarjeta cada 4 meses	SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$130.788,00	MENOR VALOR
5	SERVICIO DE BPAP ESPECIFICACIONES TECNICAS	Paquete Mensual · Equipo Bipap. · Humidificador · Máscara nasal u oro nasal · Lectura de tarjeta cada 4 meses	SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$218.400,00	MENOR VALOR
6	SERVICIO DE BPAP SYNCHRONY SOPORTE CON BATERIA	Paquete Mensual · BPAP Synchrony Soporte con batería. · Máscara o circuito invasivo	SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$760.290,00	MENOR VALOR
7	SERVICIO DE RECARGA CILINDRO DE 6.5 M3		SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$57.000,00	MENOR VALOR
8	SERVICIO DE RECARGA CILINDRO DE 3 M3		SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$15.000,00	MENOR VALOR
9	SERVICIO DE RECARGA CILINDRO DE 1 M3		SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$7.500,00	MENOR VALOR
10	SERVICIO DE PULSOXIMETRO ADULTO		SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$39.960,00	MENOR VALOR
11	SERVICIO DE ALQUILER DE ASPIRADOR DE	Paquete Mensual · Alquiler de aspirador de secreciones. · Vaso	SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$82.950,00	MENOR VALOR

	SECRECIONES	· Manguera látex. · Filtro antibacterial						
12	PRUEBA HIDROSTATICA	(La prueba se le debe realizar cada 5 años a los cilindros de propiedad del Ejército Nacional.)	SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$53.000,00	MENOR VALOR
13	SERVICIO DE ALQUILER DE REGULADOR PARA CILINDRO CON ROSCA CGA 540	(Regulador de 2 a 15 lpm alquiler por 4 meses)	SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$64.950,00	MENOR VALOR
14	SERVICIO DE ALQUILER DE REGULADOR PARA CILINDRO DE VALVULA DE YUGO	(Regulador de 2 a 15 lpm, alquiler por 4 meses)	SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$64.950,00	MENOR VALOR
15	SERVICIO DE ALQUILER DE REGULADOR PEDIATRICO	(Regulaodor de 0-5 lpm. El regulador solo va hasta 4lpm, alquiler por 4 meses.)	SERVICIO	A NECESIDAD	85101505	893801	$79.950,00	MENOR VALOR

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5 del Decreto1080 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual

Que el presente proceso de selección para **SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN MANIZALES Y BIVEN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA,** se adelantara bajo la modalidad de Selección Abreviada consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 y demás normas en materia contractual.

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA SERVICIOS DE SALUD	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes nacionales, siempre y cuando se hayan recibido por lo menos tres (03) manifestaciones de Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a nacionales.

Teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la plataforma del SECOPII para manifestar a convocar el proceso a MIPYMES, no se reciben Manifestaciones, por lo anterior el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

En mérito de lo expuesto, el Director de la Central administrativa y Contable regional Armenia

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del **EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATO DE SERVICIOS DE SALUD No. 146-DIGSA-CENACARM-2020 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS UNIDADES SATELITES (BICIS Y BAMUR), BASAM EN PEREIRA, BIAYA EN**

MANIZALES Y BIVEN CARTAGO, UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.

SEGUNDO: Efectuar la Publicación de que trata el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia a los Treinta (30) días del mes de Abril de 2020.

Mayor JAIME ENRIQUE CARDENAS FLOREZ
Ordenador del Gasto CENAC Regional Armenia

ABG LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
Asesora jurídica Cenac Armenia

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia - Quindio. Sala de guerra de ASPC No. 08
TEL. 7493900
Direccion pagina web www.ejercito.mil.co –correo electronico cenac08@buzonejercito.mil.co